

	POLÍTICA		CÓDIGO:	HSE-POL-002
	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, DROGAS, JUEGOS Y OTROS		VERSIÓN:	05
			FECHA:	17/03/2026
			PÁGINA:	1

CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. reconoce que el bienestar físico, mental y social de sus trabajadores es un factor determinante para la seguridad, la productividad y la sostenibilidad de sus operaciones. Por ello, establece su compromiso con la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, basados en la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco.

La organización fomenta una cultura de autocuidado y estilos de vida saludables, orientada a la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y errores humanos que puedan afectar la integridad de las personas, la calidad de los procesos y la continuidad del negocio.

En este sentido, la empresa adopta un enfoque de **tolerancia cero** frente al consumo, posesión, distribución o comercialización de alcohol, Drogas, juegos y otros en el desarrollo de las actividades laborales, así como frente al consumo de tabaco en espacios no autorizados, de conformidad con la legislación colombiana vigente.

Así mismo, la organización implementa mecanismos de control y seguimiento que incluyen la realización de pruebas de alcohol y drogas bajo criterios técnicos, garantizando la confidencialidad, el respeto por la dignidad humana y el debido proceso.

CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S. Promueve un enfoque preventivo y de apoyo, facilitando a los trabajadores el acceso a programas de orientación y acompañamiento para el manejo del consumo o dependencia, sin que ello genere sanciones por la búsqueda voluntaria de ayuda.

El incumplimiento de los lineamientos establecidos será gestionado conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo y demás disposiciones legales aplicables.

La Alta Dirección se compromete a:

- Cumplir con la normatividad legal vigente aplicable.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora continua de esta política.
- Promover la toma de conciencia frente a los riesgos asociados al consumo de alcohol, drogas y tabaco.
- Revisar periódicamente la política para asegurar su pertinencia y alineación con los objetivos estratégicos de la organización.

Para constancia se firma el 17 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá

Nancy Rodriguez
Representante Legal